



MENDOZA, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 38301/2021, por el que Dirección General de Gestión Académica eleva propuesta del régimen de correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta del Sistema de Correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA) es el resultado del trabajo realizado desde el equipo de coordinación y gestión de la TUPA, conformado por María Andrea PUEBLA, N° de Legajo 26.684; Angélica Analfa POVOLO, N° de Legajo 26.581; Estefanía GIORDA UGARTECHE, N° de Legajo 31.709 y Cecilia DEAMICI, N° de Legajo 26.621.

Que el régimen de correlatividades que se presenta para esta carrera, tiene como propósito el ordenamiento del cursado de las diversas asignaturas del plan de estudio y de las condiciones que debe alcanzar cada estudiante para poder rendirlas.

Que dado que dicha carrera es cogestionada con la Facultad de Artes y Diseño, luego de ser tratada la propuesta del Sistema de Correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA), se solicita pase al Consejo Directivo de la FAD y vuelva; para que se emita la normativa correspondiente posibilitando la implementación en el ciclo académico 2022.

Que Dirección General de Gestión Académica informa que la presente propuesta ha sido probada con éxito en el Sistema Informático de Alumnos, por lo que sugiere su aprobación.

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 06 de diciembre de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, que corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza y consta de seis (6) fojas.

ARTICULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 19/18-CD, a partir de la emisión de la presente normativa.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 08/2021-CD

PCG/pnp

MGTER. VÍCTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCÍA
Decana



ANEXO I - ORDENANZA N° 08/2021-CD

Régimen de correlatividades

Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA)

Para la regulación del cursado de las diversas materias y de las condiciones que debe alcanzar la/el estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA), se establece el presente **SISTEMA DE CORRELATIVIDADES**, fundamentado en observaciones y registro de experiencias relevadas desde la implementación del **Plan de Estudio** vigente, aprobado por **Ordenanza 24/16 C.S.**

1. Sistema de correlatividades

El Régimen de Correlatividades instituye el orden en la que se deben cursar y aprobar las materias que componen la carrera. En otras palabras, establece la secuenciación de cuáles son las materias que son correlativas de otras y las condiciones que se deben cumplimentar para su cursado y aprobación.

A continuación se expone dicha lógica de secuenciación, según lo detallan las dos Tablas.

Tabla N° 1: en esta tabla se especifica la secuenciación de cursado. Ésta ha sido diseñada desde una perspectiva pedagógico-cognitiva que prioriza un criterio cualitativo y no cuantitativo, ya que tiene por objeto asegurar que el/la estudiante haya adquirido las capacidades –esto es, conocimientos, habilidades y destrezas- previas e indispensables para el cursado de cada asignatura. Si bien por cuestiones de ordenamiento metodológico se ha establecido un agrupamiento de materias para cada uno de los cinco semestres, en este régimen no se aplica el sistema de cantidad de materias aprobadas para la habilitación del cursado del semestre posterior, sino que proponen *trayectos* que, según sea el caso, exigen tener **REGULARIZADA** o **APROBADA** la o las materias correlativas/s inmediata/s anteriores. En cualquier caso, debe haberse realizado la inscripción anual y cuatrimestral a través del SIU Guaraní, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tabla N°1 Régimen de cursado		
MATERIAS	Inscripto/a debe REGULARIZAR	Debe tener APROBADA
1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Formato Seminario		
2. GUIÓN Formato Taller		
3. ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO Formato Taller		



4. FOTOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y CÁMARA Formato Taller		
5. AUDIOVISUAL I Formato Proyecto		
6. SEMIÓTICA Formato Seminario	Medios de comunicación y cultura	Guion
7. ARTE Y DISEÑO DIGITAL Formato Taller		Guion
8. SONIDO Formato Taller		Electricidad y mantenimiento Guion
9. PRODUCCIÓN TELEVISIVA Formato Taller	Medios de comunicación y cultura	Guion Electricidad y mantenimiento
10. ESTÉTICA AUDIOVISUAL Formato Seminario	Semiótica	Medios de comunicación y cultura Fotografía, iluminación y cámara Arte Y Diseño Digital
11. EDICIÓN Formato Laboratorio		Fotografía, iluminación y cámara Guion Arte y diseño digital Producción televisiva
12. PRODUCCIÓN COMUNITARIA Formato Taller		Medios de comunicación y cultura Electricidad y mantenimiento Guion
13. AUDIOVISUAL II Formato Proyecto	Semiótica	Guion Fotografía, iluminación y cámara Electricidad y mantenimiento Producción Televisiva



		Audiovisual I Arte y diseño digital Medios de com. y cultura Producción comunitaria
14. DERECHO AUDIOVISUAL Formato Seminario		Audiovisual I Semiótica Medios de comunicación y cultura Producción comunitaria Producción televisiva
15. REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Formato Taller	Estética audiovisual	Audiovisual I Producción televisiva Fotografía, iluminación y cámara Arte y diseño digital Semiótica Guion Sonido
16. NARRATIVA TRANSMEDIA Formato Taller	Estética audiovisual	Audiovisual I Semiótica Guion Fotografía, iluminación y cámara Arte y diseño digital
17. ELECTIVA I		Audiovisual I
18. ELECTIVA II		Audiovisual I
19. AUDIOVISUAL III Formato Proyecto		Audiovisual I Audiovisual II Narrativa transmedia Realización audiovisual Estética audiovisual Derecho audiovisual Sonido
20. INGLÉS Formato Seminario		Audiovisual I Audiovisual II



21. DIRECCIÓN DE ARTE Y AMBIENTACIÓN Formato Taller	Estética Audiovisual	Realización audiovisual Fotografía, iluminación y cámara Guión Electricidad Arte y Diseño Digital
22. PRÁCTICAS PROFESIONALES (260 horas)		
23. TRABAJO INTEGRADOR FINAL		

Tabla N° 2: en dicha tabla se explicita el régimen para rendir las asignaturas correspondientes. Esto es, las condiciones necesarias y obligatorias que debe cumplimentar cada estudiante para poder presentarse a RENDIR u obtener la APROBACIÓN FINAL de las materias.

Tabla N° 2 Régimen para RENDIR EXAMEN FINAL	
Para RENDIR: (poder alcanzar la aprobación final de cada una de estas materias)	Debe tener APROBADA:
SEMIÓTICA	Medios de comunicación y cultura
ESTÉTICA AUDIOVISUAL	Semiótica
DERECHO AUDIOVISUAL	Medios de comunicación y cultura Semiótica
PRODUCCIÓN TELEVISIVA	Medios de comunicación y cultura
REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	Estética audiovisual
NARRATIVA TRANSMEDIA	Estética audiovisual
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Se debe tener APROBADO el resto de los veintidós (22) espacios curriculares de la carrera. (Estos incluyen las materias: Electivas I y II / Prácticas profesionales)



2. Acreditación de espacios curriculares

Las decisiones en torno a la estructura curricular de esta carrera se sustentan en la consideración de una concepción de la enseñanza y el aprendizaje coherente con el desarrollo de competencias, claramente expuesto en el Plan de Estudio. Allí se explicita que el desarrollo por competencias tiene como objeto el fortalecimiento y/o adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos disciplinares - *saber, saber hacer y el saber ser*- para formar personas competentes en el campo técnico de la producción audiovisual.

De acuerdo con lo expresado, la especificidad disciplinar en la cual se inscribe la TUPA, los formatos curriculares son diversos y están distribuidos de manera tal que promuevan situaciones de aprendizajes con prácticas supervisadas que garantizan la formación por medios de la adquisición de competencias tecno-profesionales.

Las particularidades de los formatos se describen a continuación:

- **SEMINARIO:** orientados a la profundización de ciertos contenidos curriculares, a través de la indagación de temas o problemáticas, con el fin de lograr comprensión mediante la apropiación de conceptos y herramientas metodológicas que permitan construir interpretaciones y/o explicaciones. Este formato pretende favorecer la consulta abundante y diversa de información, trabajo reflexivo, la discusión y la participación en los procesos de construcción de aprendizajes. El rol docente se orienta a propiciar el trabajo autónomo y el desarrollo de habilidades vinculadas al pensamiento crítico.
- **TALLER:** organización centrada en el hacer, que integra el saber, el convivir, el emprender y el ser, posibilitando la producción de procesos y productos. Este formato promueve el trabajo colaborativo, la vivencia del saber-hacer. La reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo. En estos espacios se articula aspectos teóricos con la práctica propiamente dicha. Apuntará a diferentes objetivos, según el caso, que lo acotan, como son talleres de integración y talleres de producción. En ellos confluyen saberes que contribuyen a la concreción de competencias determinadas, a través de prácticas pertinentes.
- **LABORATORIO:** Organización vinculada fundamentalmente al aprendizaje de contenidos procedimentales. Centrado en la realización de experiencias. Una característica importante es la reiteración de las diferentes acciones.
- **PROYECTO:** Organización que se define por un conjunto de acciones: de diseño, puesta en práctica y evaluación; que se interrelacionan, orientadas al logro de un producto. Los actores intervinientes realizan diferentes tareas y asumen funciones diferentes. Pueden abordarse distintos tipos de proyectos: Tecnológicos, De investigación sodio-comunitarios. Los proyectos, según el rol que asume el docente, pueden ser dirigidos, semidirigidos o autónomos.

De esto se desprende que, teniendo en cuenta el modelo pedagógico de formación basada en competencias, las materias con formatos TALLER, LABORATORIO y PROYECTO, adoptan el sistema de evaluación continua de proceso y promoción directa. Esto quiere decir que el/la estudiante aprueba el espacio curricular durante el cursado o, en caso contrario, deberá rehacer -recursar- el proceso de formación del espacio correspondiente.



2. 1. Acreditación del trayecto de formación laboral y materias electivas

Según explicita el Plan de Estudio Ord. 24/16 "(...) el trayecto de Formación laboral, compuesto por los espacios curriculares de la Práctica Profesional y el Trabajo Final integrador contribuyen a la formación específica de los/las estudiantes de esta tecnicatura." Es decir, se constituyen como espacios esenciales de la formación técnica propuesta y, por tanto, tienen sus particularidades en lo referido a su procedimiento de acreditación.

a) Práctica Profesional

El espacio de Práctica Profesional está organizado en tres etapas, pero abarca los cinco cuatrimestres que componen la carrera. Por esta razón se establece que para el registro de avance de los/as estudiantes y su posterior y necesaria acreditación final, se seguirá el siguiente procedimiento:

- **1º etapa (1er y 2do. cuatrimestre)** al finalizar el docente titular informará el resultado registrado por los/as estudiantes. La presentación se realizará por nota formal solicitando sea emitida resolución detallando nombre y apellido de los/las estudiantes, número de registro, DNI, y el resultado de proceso alcanzado: *aprobado*.
- **2º etapa (3er. y 4to cuatrimestre)** Aplicar el procedimiento anteriormente descripto
- **3º etapa (5to. cuatrimestre)** Los/as estudiantes deberán inscribirse en el SIU-Guaraní, el docente titular presentará las listas de aprobación final, considerando el proceso total plasmado en las Resoluciones correspondientes a las etapas anteriores.

b) Trabajo Final Integrador

El/la docente titular del espacio curricular en cuestión, deberá elevar a Dirección de Alumnos la calificación final una vez efectuada la presentación por parte del/a de los/as estudiantes, ante el comité evaluador docente. Dado que el proceso de elaboración del TIF comienza en el tercer cuatrimestre de la Carrera, el avance se registrará con los instrumentos de seguimiento establecidos en el Programa de la materia elaborado por los/as docentes de la cátedra.

c) Materias Electivas I y II

Las materias electivas se consideran insumos teórico-prácticos para el desarrollo del TIF (ver Plan de Estudio Ordenanza 24/16 C.S.) Es decir, la elección de estos espacios dependerá de cada estudiante para afianzar o ampliar su campo de conocimientos, habilidades y destrezas en función del proyecto final. Por tanto, su elección y cursado se podrá realizar a partir del inicio del proceso de elaboración de TIF. Como condición necesaria, estas materias deberán ser aprobadas y acreditadas antes de rendir dicho el TIF.

Cabe recordar que según el Plan de Estudio vigente (24/16 Ord. CS) las materias electivas suponen que el/la estudiante podrá optar por espacios curriculares que contemplen no menos de 60 horas como carga horaria total. Los mismos pueden ser dictados en otras carreras de pregrado o grado de cualquier unidad académica de la Universidad Nacional de Cuyo o cualquier universidad de la provincia y/o del país, como también de una universidad extranjera.